



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00122618-UNC-ME#FCQ- Addenda Lic. Celis

VISTO:

Lo solicitado a orden 83 y 86 por el Secretario General de la Facultad, respecto se modifique el monto del contrato a partir del 01-09-2022 y hasta la finalización del mismo, al Lic. Cristian Walter CELIS, quien desarrolla tareas de colaboración y apoyo profesional especializado en la Oficina de Comunicación Institucional de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que por Res Decanal N° 232/22, se prorrogó el contrato al Lic. Cristian Walter CELIS, a partir del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ord. 5/12 del H. C. S, que delega y autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Dr. Marcelo M. Mariscal, a realizar Cláusulas Addenda de los contratos firmados en representación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Económico Financiera a orden 92 en el sentido de que se han practicado las reservas de fondos a los efectos de atender el presente contrato con partidas de Fondo Universitario (Fuente 16) de Facultad;

El dictamen Jurídico interno del Asesor Letrado de esta Dependencia a orden 94;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Modificar a partir del **01 de Septiembre de 2022** y hasta la finalización del mismo, el contrato No Docente de retribución única – Anexo IV (con relación de empleo público) suscripto por Resolución Decanal N° 232/22, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Lic. Cristian Walter **CELIS, D.N.I N° 24.279.140, (Leg. 51.960)**, quien desempeña tareas de colaboración y apoyo profesional especializado en la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad, mediante Cláusula Addenda que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

CM/mes

